



**PROVINCIA DE FORMOSA**

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN,  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
UNIDAD CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE  
PROGRAMAS  
U.C.A.P. -

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: BD-FOP-3806-005-O-001/17**

**ELECTRIFICACIÓN RURAL EN ÁREAS PRODUCTIVAS**

**DE LA PROVINCIA DE FORMOSA – PRIMERA ETAPA**

**CIRCULAR SIN CONSULTA N° 2**

1. En la Sección II “Datos de la Licitación” IAO 14.3, se reemplaza donde dice:

El Contrato es por Ajuste Alzado. Los Oferentes cotizarán un precio global y único por el que se comprometen a ejecutar la obra total, consumada en condiciones de explotación industrial continua y realizada de acuerdo a las reglas del buen arte, de acuerdo al fin para que fuera proyectada. Los Oferentes cotizarán la totalidad de los ítems detallados en la Lista de Actividades que a tal efecto se adjunta. Estarán incluidas dentro del precio de la oferta todas las obras básicas objeto de esta licitación: obras de arte, obras accesorias, obras de protección, elementos de control, comodidades para la inspección, gastos de movilidad para la inspección y todo otro gasto derivado de la ejecución, control y puesta en marcha de las obras, conservación y mantenimiento durante el plazo de garantía, incluidos en el presente pliego, en los planos de proyecto y en todo elemento o documentos escritos, que integren la documentación legal y técnica de la obra licitada.

Los precios unitarios que los Oferentes indicarán en su oferta y las cantidades que se consignan en la Lista de Actividades sólo constituyen estimaciones que de ningún modo limitarán la obligación del Contratista de ejecutar la obra completa por el precio ofertado, ni le otorgarán derecho a reclamar pagos adicionales por rubros omitidos o por cantidades ejecutadas conforme a los diseños y especificaciones técnicas que excedan a las consignadas en esa Lista de Actividades. Estas cantidades y los precios unitarios tienen el único objetivo de facilitar la preparación de la oferta y la posterior administración del contrato. En caso de contradicción entre el total resultante de multiplicar las cantidades por los precios unitarios y el precio global indicado por el oferente en su oferta, prevalecerá este último. En este caso, los precios unitarios serán corregidos en la proporción necesaria para llegar al precio global cotizado.

Los Oferentes deberán acompañar los Análisis de precios unitarios detallados de cada uno de los ítems existentes en la Planilla de Oferta.

El Contratante podrá solicitar aclaraciones al Oferente en el caso de que los Análisis de precios presentados por el Oferente presenten errores, irregularidades, precios o proporciones desusadas que afecten las Especificaciones Técnicas, y en el caso de que la oferta, a juicio del Contratante, no guarde coherencia con el Plan de Trabajo, el Cronograma de ejecución, la Metodología Constructiva, el Equipamiento propuesto, los Análisis de Precios y la Planilla de Oferta.

Para los materiales no comerciales que integran ítems de obra y cuyo precio está incluido en el de éstos, se deberán presentar Análisis de Precios con indicación del costo de mano de obra, amortización e intereses, reparaciones y repuestos, combustibles y lubricantes, transporte, costo del material o derecho de cantera, etc., con que figura en el análisis de precios del ítem que integra.



## PROVINCIA DE FORMOSA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN,  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
UNIDAD CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE  
PROGRAMAS  
U.C.A.P. -

Se modifica por:

El sistema de contratación es por "Unidad de Medida". En la contratación por "unidad de medida", el Licitante cotizará los precios unitarios de cada ítem o partida de la planilla de ofertas, los cuales, aplicados a los cómputos métricos de esa misma planilla y sumados los importes parciales, determinarán el precio total de la parte de la propuesta cotizada por este sistema.

Los precios unitarios cotizados constituyen la oferta del Licitante en este sistema y durante la realización de los trabajos, serán aplicados a la cantidad de obra realmente ejecutada dentro de cada ítem o partida, a los efectos del pago.

Los Oferentes deberán acompañar los Análisis de Precios Unitarios detallados de cada uno de los ítems detallados en la Planilla de Oferta. Los Análisis de Precios deberán reflejar la Metodología de Trabajo propuesta y los equipos declarados.

Se deja expresamente aclarado que la presentación de los Análisis de Precios tiene la finalidad de facilitar la administración y realizar la certificación parcial de la obra, de acuerdo al progreso de los trabajos que se hubieran ejecutado.

La eventual inadecuación de los datos contenidos en los Análisis de precios, con respecto a cantidades, precios, proporciones de mano de obra, materiales, equipos, etc. para la ejecución de esta obra conforme a sus Especificaciones Técnicas, no justificará modificación alguna en los precios unitarios del Contrato, es decir que los precios cotizados serán invariables.

El Contratante podrá solicitar aclaraciones al Oferente en el caso de que los Análisis de precios presentados por el Oferente presenten errores, irregularidades, precios o proporciones desusadas que afecten las Especificaciones Técnicas, y en el caso de que la oferta, a juicio del Contratante, no guarde coherencia entre el Plan de trabajos, la Metodología constructiva, el Equipamiento propuesto, los Análisis de precios y la Planilla de oferta.

Para los materiales no comerciales que integran ítems de obra y cuyo precio está incluido en el de éstos, se deberán presentar Análisis de Precios con indicación del costo de mano de obra, amortización e intereses, reparaciones y repuestos, combustibles y lubricantes, transporte, costo del material o derecho de cantera, etc., con que figura en el análisis de precios del ítem que integra.

## 2. Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación:

Se incorpora el siguiente subtítulo: Contratos Múltiples

Se permite que los Oferentes coticen precios separados para los diferentes lotes, como así también por combinación de lotes.

La adjudicación se realizará por lotes separados o por combinación de lotes, según resulte más conveniente al Organismo Contratante.

El Contratante seleccionará la combinación óptima de adjudicaciones sobre la base del costo mínimo para el total de lotes licitados, teniendo en cuenta los descuentos ofrecidos por la adjudicación de más de un contrato, siempre que el (los) Oferentes (s) correspondiente(s) a esa combinación esté(n) calificado(s) para ejecutar el contrato respectivo.

En caso que el Contratante determine que al menos uno de los Oferentes incluidos en la combinación



**PROVINCIA DE FORMOSA**

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN,  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
UNIDAD CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE  
PROGRAMAS  
U.C.A.P. -

óptima de adjudicaciones no esté calificado, el Contratante seleccionará la siguiente combinación de adjudicaciones sobre la base del costo mínimo global para el total de lotes licitados, teniendo en cuenta los descuentos ofrecidos por la adjudicación de más de un contrato, siempre que el(los) Oferente(s) correspondiente(s) a esa otra combinación esté(n) calificado(s) para ejecutar el contrato respectivo.

3. Sección IV, Formularios de la Licitación, Lista de Cantidades

Se anula la siguiente frase: *“Al contratarse por el sistema de Ajuste Alzado, las cantidades son orientativas y no comprometen al Comitente ya que cada Oferente deberá realizar su propio cómputo”*.

4. Sección IV, Formularios de la Licitación, Lista de Cantidades

Las Listas de Cantidades de la Oferta, resultantes de las planillas de páginas 63 a 84, deberán expresarse de la siguiente manera:

<b>Lote 1: Zona Clorinda</b>		<b>Precios Parciales</b>
<b>A</b>	<b>Subsistema Laguna Blanca</b>	<b>(a+b+c+d+e+f)</b>
a	A.1.1.	
b	A.1.2.	
c	A.1.3.	
d	A.1.4.	
e	A.1.5.	
f	A.1.6.	
<b>B</b>	<b>Subsistema Buena Vista</b>	<b>(g)</b>
g	A.2.1.	
<b>C</b>	<b>Subsistema Laguna Gallo</b>	<b>(h+i)</b>
h	A.3.1.	
i	A.3.2.	
<b>D</b>	<b>Subsistema Gral. Güemes</b>	<b>(j+k)</b>
j	A.4.1.	
k	A.4.2.	
<b>E</b>	<b>Subsistema Laguna Naick Neck</b>	<b>(l+m+n+o+p+q+r)</b>
l	A.5.1.	
m	A.5.2.	
n	A.5.3.	
o	A.5.4.	
p	A.5.5.	
q	A.5.6.	
r	A.5.7.	
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL		



**PROVINCIA DE FORMOSA**

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN,  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
UNIDAD CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE  
PROGRAMAS  
U.C.A.P. -

**LOTE 1 Subtotal Zona Clorinda F = (A+B+C+D+E+PLAN)**

<b>Zona El Colorado</b>		<b>Precios Parciales</b>
<b>G</b>	<b>Subsistema Villa 213</b>	(s+t)
s	B.1.2.	
t	B.1.3.	
<b>H</b>	<b>Subsistema El Colorado</b>	(u)
u	B.2.1.	
<b>I</b>	<b>Subsistema Gral. Mansilla</b>	(v)
v	B.3.2.	
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL		

**LOTE 2: Subtotal Zona El Colorado J = (G+H+I+PLAN)**

<b>Total Proyecto (Lote 1 + Lote 2)</b>	<b>F+J</b>
---	------------

5. Sección IV, Formularios de la Licitación, Lista de Cantidades  
En el Rubro de Puestos Aéreos de Transformación de cada Subsistema, el ítem que dice “*Reubicación de puesto aéreo de transformación monofásico existente a línea a repotenciar incluye el reemplazo de todos los herrajes de suspensión y seccionadores de MT/BT, descargadores, PaT, etc.*”, la unidad de medida será Global (GL).
6. Sección IV, Formularios de la Licitación, Lista de Cantidades  
En el Rubro Desmantelamiento de cada Subsistema, el ítem que dice “*Desmontaje de instalaciones existentes en M.T. y B.T. completo. Según memoria descriptiva*”, la unidad de medida es Global (GL)
7. Sección IV, Formularios de la Licitación, Lista de Cantidades  
Para el caso de los ítems que se coticen en forma “Global”, la medición y el pago se efectuará en función al porcentaje de avance de los trabajos correspondientes al mencionado ítem.